INFORME DE EVALUACION TECNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 376.209

INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, Republica del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo de 2020, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación Central los miembros del Comité de Evaluación de ofertas conforme a la Resolución N° 2.770/20 para la evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 376.209.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Econ. Javier Rojas. Director General de Administración y Finanzas-GDC

Abog. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica – GDC

Abog. Nélida Ovelar Quiñonez, Asesora de la Dirección de Contrataciones – GDC.

La Dirección de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Ofertas.
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta Técnica: Abog, Jorge Zarate Leiva

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité afirman que no guardan relación de parentesco con el consultor a ser evaluado.

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Econ. Javier Rojas Gonzalez
Director General de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

Que, en fecha 17 de marzo de 2020, siendo las 8:30 hs. se llevó cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redacto el Acta de Apertura de ofertas en la cual consta la presentación de una sola oferta, y habiéndose constatado los documentos sustanciales de la oferta presentada se ha dado por finalizado el mismo previa firma del acta publica pertinente.

Los oferentes que fueron invitados son:

AMARAL S.R.L.
Isabel Benítez Espínola
Just In Time S.A
Jorge A. Zarate Leiva
Consultoría DEA
Concluido el acto de apertura de ofertas la Dirección de Contrataciones de la Gobernación Central procede a remitir todos los antecedentes de la Oferta presentada al Comité de Evaluación de Ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis del mismo.

Se procede a evaluar la única oferta presentada, iniciándose la verificación de las documentales y se analiza la pertenencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, de experiencia, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y al artículo 3° de la Resolución N° 330/07, el Comité de Evaluación procede a evaluar la propuesta técnica, a efecto de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

descripto en el PBC a fin de asignar el puntaje técnico a la propuesta presentada por el Abog, JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.

Documentos Sustanciales	Abog. JORGE ZARATE LEIVA
Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnica	CUMPLE
Formulario TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc., W, de la Ley 2051/03	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos	JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Copia de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Copia de la Constancia del RUC	CUMPLE
Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnica"	CUMPLE
Formulario TEC 2" Currículo del Consultor", acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia	CUMPLE
Formulario TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03"	CUMPLE
Formulario TEC 4 "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"	CUMPLE

Constancia SIPE N° 1.591.450 Oferente Jorge Zarate Leiva

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Gobernación del Departamento Central

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, el Comité de Evaluación verifica que Jorge Zarate Leiva, con CI 1.744.334 con carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, las mismas fueron corroboradas en la base de datos del Sinarh. Estado planamente habilitado para contratar con la Gobernación Central en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

El Consultor no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del

OFERENTE	Presentación satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las publicaciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica". Aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPREDEN DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
ABOG. JORGE ZARATE LEIVA	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 e fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, a través de los procesos de contrataciones públicas en su artículo 2 y 3 inc. c).

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base a siguiente análisis:

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá disponer del personal suficiente para el buen cumplimiento del servicio, tomando en cuenta los trabajos específicos, especializados, por objetivos definidos y el plazo estipulado.

Para ello, se constata la presentación de la oferta de 4 (cuatro) profesionales conforme a lo requerido en el PBC, incluyendo el CV de los técnicos exigidos. Analizados la capacidad y experiencia, tanto del Consultor Principal como de los Consultores Adjuntos, se concluye que la oferta: CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

PERFIL TECNICO MINIMO (excluyente)	CUMPLE / NO CUMPLE
Titulo universitario carreras relacionadas con Abogado, Escribano y Notariado Publico. Economista Arquitecta Dos profesionales con Maestrías. Se presentan dos profesionales con Doctorados	CUMPLE

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Criterios de Evaluación para la Ponderación de Puntos – Presupuesto Fijo y Puntos asignados.

MATRIZ DE EVALUACION PONDERACION DE PUNTOS

1) **Perfil Académico: máximo 20 puntos**

	PUNTOS
Perfil Académico	30
Experiencia Laboral	50
Experiencia del Equipo de Trabajo	15
Total	95 puntos

a. Se otorga un máximo de 20 (veinte) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle:

De 10 (diez) años en adelante se asignará 20 (veinte) puntos.
De 5 (cinco) hasta 9 (nueve) años se asignará 10 (diez) puntos.
De 2 (dos) hasta 4 (cuatro) años de experiencia 5 (cinco) puntos.
No serán calificados ofertas de consultores con menos de 2 (dos) años de experiencia.

b. Se otorga 10 (diez) puntos al Consultor que acrediten una Maestría o especialización en Derecho de las Contrataciones en Gobierno y Gerencia Pública, Derecho Administrativo y Financiero.

2) **Experiencia Profesional. Máximo 60 (sesenta) puntos.**

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

a. Se otorga 60 (sesenta) puntos al Consultor que demuestren haber realizado consultoría en áreas afines, con Entidades Públicas y/o Privadas
b. Se otorgarán 40 (cuarenta) puntos al Consultor que demuestren haber realizado asesorías en Contrataciones Públicas en Entidades Públicas.
c. Se otorgarán 20 (veinte) puntos al consultor que demuestran haber realizado consultorías en relación a la elaboración manual de funciones.

3) Experiencia del Equipo de Trabajo máximo 20 puntos:

c. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo de ejecución de contrato en entidades pública, municipalidades y gobernaciones en la realización en Contrataciones Públicas, área Administrativa, desarrollo social, Educacional, según el Decreto 20132/03. Mínimo 3 funcionarios con titulo universitario o maestrías posgrados en ámbito de auditoria, contabilidad y administración de empresas, sociología, nutrición.
d. Se otorgará 5 (cinco) puntos al Consultor que demuestre experiencia de su equipo de trabajo y que cuenta con título universitario. Mínimo 3 funcionarios con título universitario

El oferente Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA, más el equipo de consultores que se presentan, y que forman parte de la oferta CUMPLEN con los Criterios de Evaluación para la ponderación de puntos.

Se realiza la verificación de las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta del Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA y se aprueba la calificación otorgada al oferente.

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Gobernación del Departamento Central

El Comité de Evaluación finaliza la Evaluación de la Oferta Técnica en fecha 19 de marzo de 2020, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; a la vez se solicita a la dirección de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 14:30 horas, del día 19 de marzo de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Econ. Javier Rojas Giménez
Director General Interino de Administración y Finanzas
Gobernación del Departamento Central

Nelida Ovelar Quiñonez
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39.392